

—Yo diego sanchez escriuano de su magestad e escriuano publico del conçejo desta çibdad de leon de nicaragua doy fee quel en miercoles veyntiquatro dias /f.º 384/ del mes de novienbre de mill e quinientos e treynta e çinco años por ante mi como tal escriuano de conçejo por la justiçia e regidores desta çibdad que a la sazón se hallaron presentes fue resçevido por governador de su magestad en esta provinçia de nicaragua el muy magnifico señor rodrigo de conteras por provisyon de su magestad questa asentada en el libro del cabildo el qual hizo el juramento e solenidad que se requeria segund que mas largamente esta todo asentado en el libro de cabildo desta çibdad questa en esta çibdad a que me refiero en fee de lo qual de pedimento de luys de guevara en nombre del licenciado castañeda doy la presente que es fecha en la çibdad de leon de nicaragua a catorze dias del mes de março de mill e quinientos e treynta e seys años y yo diego sanchez escriuano de su magestad e escriuano publico e del conçejo desta dicha çibdad de leon fize sacar lo suso dicho e fize aqui este mi sygno diego sanchez escriuano —————